

se ha acordado requerir al condenado en el mismo Sergio Argote Buces, hijo de Pablo y de Linda, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el día 1-abril-1969, de estado no consta, con D.N.I. n.º 22.737.112 y cuyo último domicilio fue en República Argentina n.º 1-51 dcha. y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de Abril de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.961

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas n.º 478/90 seguidos en este Juzgado sobre Amenazas y Coacciones se cita a Roberto Gonzalez Miguel cuya última residencia era en Avda. de Juan Carlos I, n.º 19-2º Centro - Haro, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 4 de Junio y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño, a 2 de Mayo de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.962

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas n.º 504/90 seguidos en este Juzgado sobre Hurto de Bicicleta se cita a Juan Bautista Jiménez Jiménez, cuya última residencia era en calle Mayor n.º 100-1º de Logroño, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 4 de Junio de 1991 y hora de las 11,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño, a 2 de Mayo de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 5 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.956

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de Juicio Ejecutivo 412-90, seguido a instancia de Societé Generale de Banque en Espagne S.A. contra Escayolas La Paloma S.A., Dª Purificación Millán Zorzano, D. Jesús Millán Zorzano, D. Alfonso Lapuerta Resano, D. Juan Marín Vazquez, D. Arsenio Marín López y D. Nicolás Pinilla Saz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 25.279.825 de principal más 3.000.000 de pesetas de intereses y costas; en cuya resolución se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento a la esposa de D. Arsenio Marín López en ignorado paradero.

Y para que el presente sirva de notificación a la esposa del codemandado D. Arsenio Marín López, expido el presente en Logroño, a 26 de Abril de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.958

Dña. Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Hace Saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución dictada con esta fecha en los autos sobre Juicio Voluntario de Testamentaría número 136/91, seguidos a instancia de Dª Florentina Crespo Grijalba representada por la Procurador Dª Concepción Fernández-Torija Oyón, secita por medio del presente, a los herederos de D. Felipe Crespo Grijalba que falleció en Santurce (Vizcaya), y a las herederas de Dª Serapia Crespo Grijalba que falleció en Fuenmayor (La Rioja), y a los herederos de D. Serafín Crespo Grijalba que falleció en Santurce (Vizcaya), de los cuales se ignoran su residencia, para que comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder declarado bastante en el término de quince días para que hagan uso de su derecho ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño, sito en la calle Víctor Pradera s/n, a usar de su derecho en el referido juicio, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverles a citar.

Logroño, a 25 de abril de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

Edicto

IV.963

Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera

Instancia número Cinco de Logroño

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Desahucio n.º 450/90, a instancia de Dª Elisa de Gregorio García y Dª Mª Pilar de Gregorio García representadas por el Procurador Dª Lourdes Urdiain Laucirica contra D. Luis Carlos Jiménez y Dª María Montalvo Medel, en los que ha recaído providencia acordando apercibir de lanzamiento a los demandados Don Luis Carlos Jiménez y Dª María Montalvo Medel, para que en el término imperforable de ocho días, si no acreditando estar al corriente de la renta, deje a libre disposición del actor Dª Ana Elisa de Gregorio García, el piso 5º de la calle Canalejas n.º 5 de Logroño.

Y para que sirva de apercibimiento a los referidos demandados, expido el presente en Logroño a 25 de Abril de 1991.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 6 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.948

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en providencia dictada en esta fecha en autos de Juicio de Divorcio seguido en este Juzgado con el n.º 248/90, a instancia de Dª Maria del Carmen Vidal Leonardo, representada por el Procurador D. Antonio Peche López, contra D. José Luis Castillo San Miguel, de quien se ignora su actual paradero y domicilio en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y personándose en forma la conteste, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Don José Luis Castillo San Miguel, expido y firmo el presente en Logroño, a 24 de Abril de 1991.— El Secretario.

Edicto de Subasta

IV.959

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 96/91 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 L.H., a instancia de Banca Catalana, S.A. contra D. Rafael Landa García y Dª Julia Albinarrate Olaeta, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1º.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2º.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3º.— Y pueden así mismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4º.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día veintinueve de julio a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día uno de octubre a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso no de haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día veintinueve de octubre a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

— La vivienda o piso primero, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie de 55,45 m.2, y linda: Oeste o frente, la Avda. de Colón; Norte o izquierda, casa de herederos de D. Luis Castellanos, hueco de escalera y patio interior; Este o espalda, patio interior y finca de D. Angel Bastida y Sur o derecha, finca de los herederos de D. Florencio Gutiérrez.

Forma parte del edificio sito en esta ciudad, en la Avda. de Colón señalado con el n.º 13.

La finca se valora a efectos de subasta en 5.877.271 pesetas.

Logroño, a 29 de abril de 1991.— El Secretario.